



El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Formación del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 2013/AAA/07959, relativo a ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocatoria para 2013. (2014080662)*

Habiéndose intentado la notificación de la resolución del Director General de Desarrollo Rural por la que se desestima el recurso de reposición cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo a D. Juan Francisco Parras Pulido, con DNI 7016089P, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle Cruz de los Pajares, 17 en el municipio de Miajadas, provincia de Cáceres, con relación a la ayuda para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura que se especifica continuación, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de febrero de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

#### **ANEXO**

El Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha dictado resolución desestimando el recurso de reposición del expediente perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Decreto 59/2013, de 23 de abril, por el que se establecen las bases de las ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establece la convocatoria para 2013.

Datos del interesado.

Interesado: D. Juan Francisco Parras Pulido, con DNI 7016089P.

Último domicilio conocido: Cruz de los Pajares, 17, en el municipio de Miajadas, provincia de Cáceres.

Documento que se notifica: Resolución por la que se desestima el recurso de reposición.

Órgano competente para resolver el procedimiento: Director General de Desarrollo Rural (PD Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto).



Normativa.

- Decreto 59/2013, de 23 de abril, por el que se establecen las bases de las ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establece la convocatoria para 2013.
- Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, en relación con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Plazo para interponer recurso: Contra esta resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Formación del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 2013/AAA/09126, relativo a ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocatoria para 2013.* (2014080664)

Habiéndose intentado la notificación de la resolución del Director General de Desarrollo Rural por la que se desestima el recurso de reposición cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo a Dña. Mercedes Pareja Obregón Posse, con DNI 6731181R, domiciliada a efectos de notificaciones en la calle Tienda, 1, en el municipio de Cáceres, provincia de Cáceres, con relación a la ayuda para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura que se especifica continuación, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de febrero de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.